

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL
DE
MEXICO.

TOMO XXX.

NOVIEMBRE 4 DE 1897.

NUM. 82

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

DISCURSO

DEL SR. GENERAL DON RAFAEL CRAVIOTO,
AL HACER LA ENTREGA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO,
EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1897.

Ciudadanos diputados:

Ciudadano gobernador:

Hace siete meses que elevado á la primera magistratura del Estado por el veto de mis conciudadanos, hice ante esta H. legislatura la protesta solemne de cumplir con los deberes que me imponía el cargo que se me confiaba, y dí á conocer el programa que en mi administración me propuse seguir. Circunstancias ajenas á mi voluntad, y graves cuidados de familia, me obligaron á abandonar temporalmente el despacho de los asuntos públicos que se me encomendaron, y hoy me he visto estrechado á separarme de ellos de un modo definitivo, por haberse alterado mi salud á tal grado, que me imposibilita para atender con la eficacia y dedicación que son necesarias á esos mismos asuntos, cuyo cuidado requiere un asiduo trabajo y constante atención, que por desgracia no puedo ya prestarles.

Habéis admitido, ciudadanos diputados, la dimisión que os he presentado, y en tal virtud cumplo con las prevenciones reglamentarias, dando cuenta, aunque someramente, del estado de la administración, que vá á depositarse en otras manos.

El 1° de Abril de este año, se os informó con minuciosidad de los diversos ramos en que el gobierno ejercita su acción, y en el pequeño período de tiempo transcurrido desde entonces no se ha verificado cambio alguno digno de mencionarse. Las relaciones del Estado con los demás y con el centro han continuado amistosas y cordiales; la tranquilidad y seguridad públicas se han conservado en todo nuestro territorio, y las autoridades han ejercido sus funciones sin obstáculo. Se ha atendido con la misma eficaz solicitud el ramo de instrucción pública, así en los establecimientos primarios, como en el instituto científico literario, en el que se continúan las mejoras materiales del edificio, y se proveen las clases de los útiles necesarios para la enseñanza. El poder judicial ha desempeñado su noble misión sujetándose á la ley, y demostrando los encargados de aplicar la honradez y laboriosidad.

Las comunicaciones telegráficas no han sido interrumpidas, á pesar de las fuertes lluvias que causan siempre desperfectos en la vía, debido á las oportunas reparaciones que se han mandado hacer, siendo hasta ahora regularizado su servicio.

Ninguna enfermedad epidémica ha alterado la salubridad y pocas han sido las defunciones causadas por tifo y viruela; pues aunque se han dado casos de la primera enfermedad, no ha tomado carácter alarmante.

En las fuerzas de seguridad pública, se observa el mismo orden y disciplina de que ya tenéis conocimiento, habiendo llenado su objeto con la constante vigilancia de los caminos y de las poblaciones, pudiendo asegurarse que es absoluta la seguridad que se disfruta en el Estado.

Las mejoras materiales no han sido descuidadas por los municipios, no obstante el mal estado de sus fondos, y en di-

versos lugares se han construido locales para las escuelas y para las oficinas públicas, se han establecido comunicaciones telefónicas, se han mejorado las banquetas y empedrados, y el alumbrado de las calles, y se han realizado otras obras que aunque pequeñas aisladamente, demuestran que, en lo posible, se ha atendido este ramo interesante, con los esfuerzos propios de cada localidad, y con el auxilio que en muchos casos ha impartido el gobierno á los municipios para llevar á feliz término las citadas mejoras.

Hasta hoy el erario ha cubierto todas las asignaciones del presupuesto á pesar de las dificultades que han tenido que vencerse, y cuyas causas os son bien conocidas; los sueldos de empleados civiles y militares, los pensionistas, los cuantiosos gastos que demanda la instrucción pública, así como las demás erogaciones que pesan sobre los fondos del Estado han sido rigurosamente satisfechas, sin recurrir á exacciones extraordinarias, pues que para satisfacer todas las exigencias de la administración, se hizo uso de la facultad que otorga el decreto núm. 647 en pequeñas sumas, las que á la fecha están compensadas con los saldos que el erario debe percibir.

Esta es la situación del Estado en los ramos administrativos más importantes: en los demás que no menciono por no ser demasiado prolijo, creo, ciudadanos diputados, que no se notarán deficiencias considerables, sino orden, moralidad y buena fé. Entrego pues el poder, que mis enfermedades no me permiten ya desempeñar, agradecido á mis conciudadanos que me favorecieron con su voto para ocupar el alto puesto que hoy resigno, y al retirarme á la vida privada, llevo en mi conciencia la tranquilidad que dá el cumplimiento del deber:

En seguida el nuevo gobernador Sr. Pedro L. Rodríguez dijo:

Señores diputados:

He escuchado atentamente la exposición que de los negocios públicos presenta el señor gobernador constitucional con motivo de cesar en su encargo. No corresponde al sucesor aventurar juicio alguno que, á no dudarlo, se tendrá por apasionado; toca á la historia imparcial valorar los hechos y, calificados, consignarlos en sus indelebles páginas. A mí sólo me incumbe tomar nota, como antecedentes necesarios, para la gestión administrativa á que he sido llamado por el voto de mis conciudadanos y la designación honrosa del cuerpo legislativo que formáis; gestión en la que, por virtud de la protesta que en la solemnidad de este acto voy á formular, procuraré el respeto á las libertades públicas y la defensa de los derechos del Estado.

El ejercicio de cualesquiera derechos y libertades jamás produce colisiones cuando se verifica dentro de los límites señalados por las leyes. Así pues, la estricta observancia de estas será cuidadosamente atendida, como que ella, al propio tiempo, constituye la más completa garantía del orden público. A conservarle en toda su integridad y á todo trance se dirigirán los mayores desvelos y esfuerzo, sin omitir medios ni economizar sacrificios de ninguna especie; lo cual por cierto, de parte de entidad federativa tan importante como la de Hi-

dalgo, no será sino coadyuvar al mantenimiento de la paz general, asegurada felizmente para la República desde hace cuatro lustros, por la inquebrantable energía del actual supremo jefe de la nación.

En tal concepto, de esperarse es que la administración local habrá de funcionar con absoluta regularidad. A ese fin, conducirá poner eficaz y enérgico correctivo en cuantos obstáculos, rémoras ó defectos se opongan al despacho pronto y expedito, cumplido y con la mayor rectitud, de los asuntos judiciales; y las omisiones y faltas en que, en vez de impartir justicia se incidiere, han de castigarse, mediante la acción directa del gobierno, ó favoreciendo, como sea debido, la que se otorga á los particulares que se consideren agraviados. En el ramo puramente gubernativo y en el rentístico, no ha de ser menor la inspección y esmerada diligencia del gobierno, sometiendo irremisiblemente á juicio, y haciendo efectivas las responsabilidades á quienes las controjeran.

Y como base fundamental del Estado son los municipios, aparece urgente consagrarles, y se les consagrará, meditado estudio que llevado cuanto antes á la práctica, los regule convenientemente de modo que disponiendo de recursos y arbitrios bastantes, además de atender á las necesidades de su mera existencia; y aun de emprender mejoras de utilidad y ornato, tengan exuberancia para que, como entidad política, contribuyan con el Estado al bienestar general.

La instrucción pública, lejos de ser desatendida, se tendrá como punto de mira para la preferente solicitud del gobierno. El establecimiento de planteles de enseñanza, conforme al censo y á las exigencias de cada localidad; la puntual asistencia de educandos para quienes sea obligatoria; la protección decidida para las profesiones científicas y literarias; la organización y ensanche de cuanto conduzca en la materia á tomarla en radical y verdaderamente fructífera; y hasta el apuntamiento amplio y minucioso de toda especie de útiles y provisiones á las escuelas oficiales, obtendrán especial atención con el propósito de levantar la cultura del pueblo, á efecto de que por sí mismo, pueda proporcionarse mayores elementos civilizados y de cómoda subsistencia, así en dichas profesiones, como en las artes y los oficios.

La minería, apenas há dos años fuente abundante de riqueza, y hoy abatida por accidentes naturales; el comercio, entonces activo, y ahora postrado; la agricultura y la industria, empobrecidas y agobiadas, recibirán el impulso y las franquicias que hayan de caber dentro de las atribuciones del ejecutivo, ya con prudente exención de impuestos, ya con la suavización de ellos y su reparto equitativo entre los contribuyentes.

Para alcanzarlo, se ejercerá la más severa vigilancia, á fin de que la percepción de las rentas generales y municipales se haga con pureza; y su inversión ajustada al presupuesto de gastos, redunde en beneficio común, sin que, por nada, se distraigan de su destino. Al efecto, los exactores todos responderán estrechamente de su manejo, y con ellos el ejecutivo será por completo inflexible.

Más, ni echaría sobre mis débiles hombros el espinosísimo cargo del poder ejecutivo, ni podría llevar á feliz término la norma de proceder que por el digno conducto de ustedes, señores diputados, tengo el honor de presentar á mis conciudadanos, si—libre de todo compromiso político, fuera de predisposición personal, y exento de todo exclusivismo,—no contara, como tengo el convencimiento íntimo de contar, con el patriotismo y sabiduría de la cámara, y con la resuelta cooperación y eficaz concurso de los hombres honrados y laboriosos, que anhelan tan ardientemente como yo, la prosperidad y el engrandecimiento del Estado.

A continuación el Sr. Enrique Barredo presidente de la legislatura, contestó en estos términos:

Señor General:

Esta honorable legislatura, en la sesión verificada el día de ayer y en atención á las razones que sirvieron de fundamento

al oficio que con anterioridad hubo usted de dirigirle, haciendo formal renuncia del cargo de gobernador constitucional del Estado, se vió obligada, aunque con pena á acceder á los deseos de usted, aceptando su renuncia á aquel importante y elevado puesto. Y la misma cámara que me honro en presidir hoy, al celebrarse este acto solemne y de tanta significación política, no tiene embarazo alguno en repetir á usted que lamenta de un modo tan profundo como sincero, las poderosas causas que motivan la forzosa separación de usted, del lugar prominente en que varias veces le colocara la voluntad de los pueblos de un Estado que, como el de Hidalgo, no podrá olvidar por cierto, los esfuerzos que usted hizo por afianzar su bienestar y engrandecimiento.

Puede usted, señor general, retirarse tranquilo á disfrutar en las postrimerías de su vida, de las dulzuras de su hogar, y vivir allí satisfecho con el recuerdo de sus inmarcesibles glorias militares y de sus virtudes como hombre público. Allí también le seguirá á usted, no hay que dudarlo, la afección de aquellas inquebrantables amistades que siendo nobles y desinteresadas, como usted supo crearlas, no se entibiarán porque desaparezca de la borrascosa escena política el personaje oficial, si aún subsiste y queda el hombre privado con su lealtad no desmentida y con su democrática modestia.

La cámara aprecia, por otra parte, en todo lo que valen, los trabajos emprendidos, y que consumados en el orden administrativo, se ocupa usted en reseñar en su breve mensaje á que acaba de darse lectura, ya que ellos revelan que, á pesar de amarguras íntimas, de quebrantos extremos de salud, y de hondas decepciones morales, hasta el último momento el timón de la nave del Estado ha obedecido el impulso que con acierto le imprimiera mano experta y acostumbrada á empuñarlo.

Pero la obra de regeneración vá á proseguirse con brío, que es ley de la humanidad el mejoramiento incesante de toda agrupación social, y así usted, señor general, como todos los miembros que componen esta legislatura, y como los ciudadanos todos, hay que confesarlo, escuchamos con verdadera complacencia las solemnes protestas del nuevo gobernante que viene á colocar en el tabernáculo de la honradez, de la conciencia y de la moral administrativa, todo un tesoro de ofertas, que esta cámara acepta de todas véras, y acoge con entusiasmo en nombre de los pueblos de Hidalgo.

Señor gobernador, vá usted ya á sellar con una fórmula constitucional, en la más solemne de las ocasiones y a la faz de un viril y poderoso Estado, serios y muy sagrados compromisos; la cámara que conoce de antemano las virtudes cívicas que adornan á usted, está segura de que será esclavo de sus promesas, y desde ahora le ofrece decidido concurso, para que sean una realidad, por otra parte ardientemente deseada, esas mismas promesas que brotan hoy al calor de un patriotismo sincero y de un noble deseo de adquirir la más apetecida, la más codiciada de las glorias, la de hacer felices á los pueblos.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1897.

Presidencia del C. Arias.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las nueve y tres cuartos de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 20 del corriente, sin discusión se aprobó. Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la XVI legislatura del Estado de Sonora, fecha 16 de Septiembre, participando su instalación y la apertura del primer período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Sinaloa, fecha 6 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de la de este Estado.—Al archivo.

De la XVII legislatura del Estado de México, fecha 16 del corriente, participando la clausura del 2º período de sus sesiones ordinarias, dejando instalada la comisión permanente que funcionará en el receso.—De enterado.

Del ciudadano gobernador del Estado de Chiapas, fecha 3 del corriente, participando que terminada una licencia concedida al oficial mayor de su secretaria, C. Manuel Garfias Salinas, continúa encargado de su empleo y á la vez del despacho de la secretaría de gobernación del mismo gobierno.—De enterado.

Del C. Juan Flores Ayala, gobernador interino del Estado de San Luis Potosí, fecha 15 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Carlos Diez Gutiérrez; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Miguel Ahumada, gobernador constitucional del Estado de Chihuahua, fecha 18 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Joaquin Cortazar, como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca, fecha 21 del corriente, participando que por renuncia del C. Eutimio Cervantes, ha nombrado secretario general interino del despacho de su gobierno al C. Manuel Olivera Toro, cuya firma dá á reconocer.—De enterado.

De los tribunales supremo y superior de justicia del Estado de Puebla fecha 15 del corriente, participando el fallecimiento del C. Ignacio Enciso, presidente que fué del primero de dichos tribunales.—De enterado con sentimiento.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Arias, Armiño, Baena, Noble y Oropeza. Faltaron los CC. Andrade T., Barredo, Cravioto A., Cravioto R. y Pascoe. — *Jesús Arias*, diputado presidente.—*Julio Armiño*, diputado secretario.—*Antonio Baena*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Noviembre 1º de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 1º DE NOVIEMBRE DE 1897

Presidencia del C. Arias.

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 29 del pasado Octubre, sin discusión se aprobó.

Conforme al art. 52 del reglamento de debates, se procedió á la renovación de oficios de esta legislatura para las sesiones del presente mes. —Para presidente obtuvieron, seis votos el C. Barredo y uno el C. Armiño, declarándose electo al primero. —Y para vicepresidente obtuvieron, seis votos el C. Armiño y uno el C. Arias, declarándose electo al primero.

Habiendo ocupado su asiento respectivo el presidente C. Barredo, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del C. Rafael Cravioto, gobernador constitucional del Estado, fecha de hoy, manifestando: que como es público y notorio, desde hace algún tiempo viene sufriendo frecuentes alteraciones en su salud, á consecuencia de una enfermedad crónica cuyos efectos se han exacerbado en los últimos meses, á tal grado, que le impiden dedicarse con la actividad y empeño que desea, al despacho de los asuntos del poder ejecutivo del Estado que tiene á su cargo, y que le confirió el voto del pueblo: que estas circunstancias anormales le obligan á su pesar, á hacer formal renuncia del cargo de gobernador constitucional del Estado, protestando su gratitud para los ciudadanos que lo honraron con su confianza; y que por lo mismo suplica á la le-

gislatura se sirva aceptar dicha renuncia.—Se mandó pasar dicha renuncia á las comisiones del gobierno y pantos constitucionales.

Del C. Jesús Aréchiga, gobernador constitucional del Estado de Zacatecas, fecha 26 de Octubre, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Pedro F. Nafarrate, como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Arias, Baena, Barredo, Cravioto A., Noble y Salinas. Faltaron los CC. Andrade T., Armiño, Cravioto R. y Pascoe.— *Enrique Barredo*, diputado presidente.—*Antonio Baena*, diputado secretario.—*Agustín Alberto Cravioto*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Noviembre 2 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente

“DECRETO NUM. 719.

La XV Legislatura del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que le concede el artículo 41 fracciones XII y XIII de la Constitución de 15 de Septiembre de 1894, decreta:

Artículo 1º.—Se admite al C. General Rafael Cravioto, la renuncia que por causa de enfermedad, ha hecho del cargo de 8º Gobernador Constitucional del Estado.

Artículo 2º.—Se encargará del Poder Ejecutivo del mismo Estado, como Gobernador, el tercer suplente C. Pedro L. Rodríguez, con arreglo y en los términos del art. 54 de la citada Constitución

Artículo 3º.—El Gobernador electo se presentará ante la Legislatura, el día de mañana á las once a. m. para prestar la protesta de ley, y comenzar á ejercer su encargo.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de sesiones en Pachuca, á 2 de Noviembre de 1897.—*Enrique Barredo*, Diputado Presidente.—*Julio Armiño*, Diputado Secretario.—*Antonio Baena*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 2 de Noviembre de 1897.—*Rafael Cravioto*.—*Francisco Valenzuela*, Secretario de Gobernación.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular núm. 200.

Habiéndome sido admitida por la II. Legislatura del Estado la renuncia que por lo quebrantado de mi salud hice del cargo de Gobernador constitucional, con esta fecha hago entrega del Poder Ejecutivo al Sr. Pedro L. Rodríguez, designado por la misma II. Legislatura para que lo desempeñe como Ser. Gobernador constitucional suplente

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento. Libertad y Constitución, Pachuca, Noviembre 3 de 1897.—*Rafael Cravioto*.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular núm. 201.

Designado por la II. Legislatura para hacerme cargo del Poder Ejecutivo de este Estado por renuncia que de él hizo el Sr. General Rafael Cravioto, á causa de lo quebrantado de su salud, hoy, previas las formalidades legales, he tomado posesión del despacho.

Me honro en participarlo á Ud. para su conocimiento. Libertad y Constitución, Pachuca Noviembre 3 de 1897.—*Pedro L. Rodríguez*.—A.....

COMERCIO INTERIOR.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría de Gobernación.—Sección 1ª.—Circular núm. 202.

Habiendo renunciado el Sr. General Rafael Cravioto el cargo de Gobernador constitucional del Estado, á causa de lo quebrantado de su salud, y admitida que le fué la renuncia por la H. Legislatura, éste Cuerpo se ha servido designar para que lo sustituya al 3er. Gobernador constitucional suplente Sr. Pedro L. Rodríguez, quien con las formalidades de estilo, hoy tomó posesión del Poder Ejecutivo.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución, Pachuca, Noviembre 3 de 1897.—Francisco Valenzuela.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría de Gobernación.—Sección 1ª.—Circular núm. 203.

Por renuncia que del cargo de Secretario de Gobernación hizo el Sr. Lic. Francisco Valenzuela, con esta fecha el Señor Gobernador se sirvió nombrar en su lugar al Sr. Lic. Francisco Hernández, cuya firma va al margen para que sea reconocida.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución, Pachuca, Noviembre 3 de 1897.—Rodolfo Isunza, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Encargado del Despacho.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría de Gobernación.—Sección 1ª.—Circular núm. 204.

El Sr. Gobernador en acuerdo de esta fecha se ha servido nombrar Secretario de Hacienda del Estado al Sr. Ignacio Rovalo, cuya firma va al margen para que sea reconocida.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución, Pachuca, Noviembre 3 de 1897.—Rodolfo Isunza, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Encargado del Despacho.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular núm. 207.

Con esta fecha he nombrado Secretario de Gobernación al Sr. Lic. Francisco Hernández, cuya firma va al margen para que sea reconocida.

Me honro en comunicarlo á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución, Pachuca, Noviembre 3 de 1897.—Pedro L. Rodríguez.—A.....

VARIAS NOTICIAS

DISCURSOS.

En otro lugar publicamos los discursos pronunciados por el Sr. General Rafael Cravioto, el Sr. Pedro L. Rodríguez y Presidente de la H. Legislatura con motivo de la entrega y toma de posesión del Gobierno del Estado.

EL SR. JESUS RODRIGUEZ.

Terminada la licencia que obtuvo este caballero para estar separado del despacho de la Jefatura política, ayer volvió á tomar posesión de dicho cargo:

NOMBRAMIENTOS.

Han sido nombrados Secretario de Gobernación del Estado el C. Lic. Francisco Hernández, Secretario de Hacienda el Sr. Ignacio Rovalo, Secretario particular del Sr. Gobernador el Sr. Bernabé Bravo, Ayudantes del mismo Sr. Gobernador los CC. F. Isaac Alcalde y Ramón F. Rodríguez.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$2.00 cs., frijol los 100 litros \$6.09 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.78 cs., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 cs., pilón carga de 92 kilogramos \$10.00 cs., chile ancho el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle el kilogramo \$0.52 cs., manteca el kilogramo \$0.52 cs., carne de res el kilogramo \$0.22 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de caña barril de 73 litros \$16.00 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.27 cs. id., almidón de trigo \$0.56 cs. id., azúcar \$0.46 cs. id., café \$0.46 cs. id., carne de res \$0.19 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca..... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs. el de frijol 8 cs., el de arvejón 3 cs., el kilogramos de chilpotle 80 cs., el de pilón, 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

OCTUBRE 31.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°6 C
" " " " mínima.....	6.8
" " " " media.....	15.9
" al abrigo, máxima.....	17.8
" " " " mínima.....	15.8
" " " " media.....	16.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 1
Fensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 89
Humedad relativa, media.....	59
Nubes, cantidad media.....	9.6
" especie.....	NE
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " " máxima.....	
Cluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	10.4
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Nublado, lluvioso y fresco.	

NOVIEMBRE 1°.

Termómetro á la sombra, máxima.....	13°0 C
" " " " mínima.....	2.4
" " " " media.....	10.6
" al abrigo máxima.....	13.6
" " " " mínima.....	12.0
" " " " media.....	12.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	576 ^{mm} 4
Fensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 79
Humedad relativa, media.....	78
Nubes, cantidad media.....	7.6
" especie.....	CK
" dirección.....	

Viento, dirección dominante.....
" velocidad media (metros por segundo)....
" " " máxima.....
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	3
Evaporación al sol.....
" " " á la sombra.....
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Nublado, húmedo, ventoso y frio.	

NOVIEMBRE 2.

Termómetro á la sombra, máxima.....	15°0 C
" " " " mínima.....	1.2
" " " " media.....	8.3
" " " " al abrigo máxima.....	13.0
" " " " mínima.....	10.6
" " " " media.....	11.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	576 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 66
Humedad relativa, media.....	65
Nubes cantidad media.....	0
" especie.....	C
" dirección.....
Viento, dirección dominante.....
" velocidad media (Metros por segundo)....
" " " " máxima.....
Lluvia, hora del principio.....
" " " " fin.....
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....
" " " " á la sombra.....
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y frio.	

Vº Bº El Director.—Pedro A. Gutiérrez.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE
EDICTO

En el juicio intestamentario de la finada Sra. María Guzmán, vecina que fué de la hacienda de «Regla» del municipio de Huasca de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Miguel Domínguez Illanes, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de él ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar de la ciudad de México» se convoque á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Junio 30 de 1897.—Pedro Partido. 3—2
Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Julio 9 de 1897.—Recibido, Octubre 30 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—AMADOR SILVA.—NOTARIO PUBLICO.
EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Joaquín Morales, Juez tercero de primera instancia de éste Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del Sr. Cecilio Morán, vecino que fué del Mineral del Monte, á fin de que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.

Pachuca, Octubre 25 de 1897.—Amador Silva. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 26 de 1897.—Recibido, Octubre 26 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR DEL MINERAL DEL CHICO.
CITACION.

En el juicio de intestado á bienes de la finada Josefa Martínez viuda de Nieto que ha denunciado ante éste Juzgado el señor Reaudador de Rentas con el carácter de representante del fisco, el C. Gumersindo Castillo Juez Conciliador propietario de este municipio que conoce de él, ha dictado el auto siguiente:

«Mineral del Chico, Septiembre (24) veinticuatro de (1897) mil ochocientos noventa y siete.—Vistas estas actuaciones hasta hoy que lo permitieron atenciones preferentes del Juzgado en el ramo criminal, cítese para la junta que previene el artículo (1,501) mil quinientos uno del Código de Procedimientos Civiles y apareciendo de la información respectiva que la finada Josefa Martínez de Nieto dejó descendientes que son María Telésforo, María Magdalena y Francisco Nieto; María Carmen, Nicolasa, Herminia y Alfredo Nieto hijos de Vicente Nieto ya finado y hermano que fué de los primeros; resultando además que solo María Magdalena reside en este mineral hágasele la notificación respectiva; é ignorándose el paradero de los demás expresados, hágaseles la citación por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «El Mundo» de la capital de la República, como lo previene el artículo (82) ochenta y dos del mismo Código de Procedimientos, señalándose para la ya mencionada junta el décimo quinto día á contar desde la fecha de la última publicación en el «Periódico Oficial.» Notifíquese. Así lo decretó y firmó el C. Gumersindo Castillo Juez Conciliador propietario de este municipio. Doy fé.—Castillo.—Una Rúbrica.—Mariano Juárez, Secretario.—Una Rúbrica.»

Y en cumplimiento de lo mandado para que llegue á conocimiento de las personas de que se trata; se publica el presente.

Mineral del Chico, Septiembre 25 de 1897.—Mariano Juárez, Secretario. 6—6

Recibido, Octubre 13 de 1897.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm 37.—El Sr Rafael Aguilar de este origen y vecindad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de la mina de metales de plata nombrada «Nuestra Señora» ubicada en terrenos de Tolimán de esta municipalidad, con extensión de ocho pertenencias continuas, con rumbo de N. á S. 70° E. y la demasta que resulte de la medición, entre las pertenencias de esta mina, y las que tiene demarcadas, la del Santo Niño

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde la presente fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 28 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 29 de 1897.—Recibido, Noviembre 2 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS DE JACALA.
AVISO.

La Junta General de accionistas, en sesión extraordinaria verificada el día 18 del corriente y en virtud de no haber satisfecho sus exhibiciones en el término fijado por los Estatutos de la Compañía, decretó la deserción de las acciones de los Sres. Mauricio Rubio, Lic. Filiberto Rubio, Francisco Lara, Efrén Figueroa, Juvenio García, Cruz Barrera, Ventura Sosa, Manuel Gutiérrez, Srta. Concepción Ramírez, Jacinto Moreno y Florencio L. Vega.

Lo que se les hace saber por medio del presente que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; advirtiéndolos que para que tengan derecho á ser reembolsados de lo que hayan exhibido, es requisito indispensable que devuelvan á la Junta Directiva los justificantes de sus exhibiciones hechas, como lo preceptúa el artículo 16 de dichos Estatutos.

Jacala, Octubre 22 de 1897.—*Vicente Gómez*, Presidente.—*Waldo Martínez*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1897.—Recibido, Octubre 29 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

—DE LA—

NEGOCIACION MINERA DE SANTA ANA CAPULA

Sociedad Anónima.

No habiendo tenido verificativo la Junta General citada para el 25 del mes en curso por falta de quorum el consejo acordó se cite nuevamente á los señores accionistas de la Negociación de Santa Ana Capula á la Junta General que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de Noviembre á las 4 de la tarde en el despacho de la secretaria casa del Sr. Cristóbal Ludlow (Avenida Juárez) bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento del primero y tercer vocales propietarios y tercer vocal suplente.

2º Nombramiento de comisario

3º Presentación de las cuentas para su aprobación.

4º Discutir la manera como deben continuarse los trabajos de la negociación en vista de los datos que produzca el Director.

Pachuca, Octubre 26 de 1897.—*José Espinosa*, 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 26 de 1897.—Recibido, Octubre 26 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 32.—Los Sres. Simeón Ramírez, Jesús Fuentes, Germán Quijada y Antonio Castillo, vecinos de Pachuca, han solicitado con el nombre de "Santa Victoria" concesión con nueve pertenencias y las demasías que resulten, de una veta de oro, la cual existe en la falda Oriente del cerro llamado Zonte del municipio del Cardenal, distrito de Ixmiquilpan, de esta jurisdicción y colinda por el Poniente, con propiedades mineras del Sr. José de Landero y Cos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el ingeniero Sr. Miguel Cerro, vecino de Pachuca.

Queda abierto un plazo de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 11 de 1897.—*Luis G. Sánchez*, 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 28 de 1897.—Recibido, Octubre 29 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 30.—El Sr. Brown Nash, Eduardo Fletcher, vecino de Zacualtipán solicita con extensión de dos pertenencias, la concesión de una mina que se nombrará "La Colmena de Tepicuitlan" la cual produce metales de oro y plata, y está ubicada en Nonoalco, municipio de Xoehicoatlán distrito de Molango.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el ingeniero Sr. David M. Uribe, vecino de Tulancingo.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 6 de 1897.—*Luis G. Sánchez*, 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1897.—Recibido, Octubre 29 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 67.—El C. Leonides Barranco Pardo, vecino de esta ciudad, solicita con seis pertenencias la mina de metal de plata San Isidro, situada en el cerro de La Laja del municipio del Mineral del Chico perteneciente al distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte, con las de San Nicolás y Santo Tomás, por el Sur con la de Gran Compañía, por el Oriente con la de San Rafael y por el Poniente con las de La Perla y Las Papas.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Maríquez, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 21 de 1897.—*Ramón Rosales*, 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1897.—Recibido, Octubre 23 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 68.—El C. Leonides Barranco Pardo, vecino de esta ciudad, solicita con tres pertenencias la mina de metal de plata San Nicolás, situada en el cerro de La Laja del municipio del Mineral del Chico perteneciente al distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la de Los Angeles, por el Sur con las de San Isidro y Las Papas, por el Oriente con las de San Pascual y San Eugenio por el Poniente con la de Las Papas.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Maríquez, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 21 de 1897.—*Ramón Rosales*, 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1897.—Recibido, Octubre 23 de 1897.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO.

—PRIMERA ALMONEDA.—

Esta Administración de Rentas ha dispuesto que para cubrir un adeudo de contribuciones que Don Justiniano Escudero vecino de Tianguistengo tiene con el fisco del Estado, se remate en subasta pública el día doce del mes de Noviembre próximo á las once de la mañana en la oficina de la Recaudación de Rentas del municipio de Tianguistengo, una paela de cobre que se le ha embargado con peso de 49 kilos y valuada por los peritos Agustín López y Antonio Campos en \$22.50 es.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona interesare al mueble referido, se presente el día y hora indicado con el efectivo correspondiente en la oficina de rentas del expresado Tianguistengo.

Zacualtipán, Octubre 29 de 1897.—*Lucio Ita*, 3—1

Recibido, Noviembre 2 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO.
—PRIMERA ALMONEDA.—

Para el día doce del entrante mes de Noviembre á las once de la mañana, ha dispuesto esta Administración de Rentas, tenga lugar la primera almoneda con calidad de remate, en la oficina de la Recaudación de Rentas de Tianguistengo, de una casa y solar ubicada en el mismo Tianguistengo en el barrio de Obichitla, valuada en \$400; cuyo predio se ha embargado á Justiniano Escudero y hermanos de aquella cabecera por adeudo de contribuciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en solicitud de postores para que si alguna persona interesare en la expresada finca se presente á aquella oficina el día y hora indicados con el efectivo correspondiente, advirtiéndose que el precio de \$400 valor fiscal del relacionauo predio, sufrirá la deducción que marca la ley relativa.

Zacualtipán, Octubre 29 de 1897.—*Lucio Ita.* 3—1
Recibido, Noviembre 2 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.
—CUARTA ALMONEDA.—

El próximo día 6 de Diciembre á las 10 a. m. en los estrados de esta oficina se llevará á efecto la 4ª almoneda de los bienes embargados á la Sra. Francisca Martínez, ubicados en el municipio de Atitalaquia y representando un valor de \$129.00 es. Conforme á lo preceptuado en el art. 6º del decreto número 717 á dicho valor se le descontará el tener 10 pº y se admitirán las posturas que lleguen á las tres cuartas partes del líquido que resulte, convocándose por el presente á las personas que se interesen, para que concurren á esta misma oficina el día y hora que se cita.

Tula, Octubre 29 de 1897.—*Eduardo D. Galindo.* 3—1
Recibido, Noviembre 2 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

El día 8 del próximo mes de Noviembre, á las cuatro de la tarde tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, la quinta almoneda en calidad de remate de un terreno de labor, sito en la rancharía de Taguá de este municipio, de la propiedad de la Sra. Tomasa Mejía, embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$131.22 es. á que ha quedado reducido el valor de la referida finca, después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se avisa al público en solicitud de postores,
Huichápan, 28 de Octubre de 1897.—*Diego Pascoe.* 2—1
Recibido, Noviembre 2 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO

El día diez del próximo mes de Noviembre á las 10 de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, la primera almoneda en calidad de remate de un terreno de labor denominada «Buena-vista», situada en el municipio de Nopala de este Distrito, de la propiedad del C. Modesto Chávz embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$437.00 es. en que aparece registrado dicho predio en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.
Huichápan, Octubre 21 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3
Recibido, Octubre 25 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

A las diez de la mañana del día 6 del entrante mes de Noviembre tendrá verificativo en los estrados de esta Administración la cuarta almoneda en calidad de remate de un terreno de labor denominado «Taguisito», sito en la rancharía de Taguá de este municipio, de la propiedad del C. Teodoro Ohávez, embargado por adeudo de contribuciones prediales; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$91.13 es. á que ha quedado reducido el valor de dicho predio después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se avisa al público en solicitud de postores.
Huichápan, 28 de Octubre de 1897.—*Diego Pascoe.* 1—1
Recibido, Noviembre 2 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

A las diez de la mañana del día 15 del próximo mes de Noviembre, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, la primera almoneda en calidad de remate de un terreno de labor nombrado «Dañú», sito en el pueblo de Taxcalilla de este municipio, de la propiedad del C. Epifanio Paiz, embargado por adeudo de contribuciones prediales; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$41.00 es. con que aparece registrado dicho predio en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.
Huichápan, Octubre 22 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3
Recibido, Octubre 26 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO.

Por primera vez se convoca postores al remate de una finca urbana, sita en la plaza principal del pueblo de Tecozautla de este Distrito, de la propiedad de Don Onofre Ocampo, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en los estrados de esta oficina, las diez de la mañana del día 11 del entrante mes de Noviembre; en la inteligencia de que será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$500.00 es. con que consta registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para los efectos legales,
Huichápan, Octubre 21 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3
Recibido, Octubre 25 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

La primera almoneda en calidad de remate del rancho nombrado «Maxthá», sito en la rancharía de Maxthá, de este municipio, de la propiedad de los Sres. Juan Mejía y Amado Chávez, embargado por adeudo de contribuciones prediales, se verificará el día 17 del próximo mes de Noviembre á las diez de la mañana, en los Estrados de esta Administración y será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$600.00 es. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.
Huichápan, Octubre 24 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—2
Recibido, Octubre 29 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

El día 19 del entrante mes de Noviembre á las diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina, la primera almoneda en calidad de remate de un terreno de labor, sito en la rancharía de Maxthá de este municipio, de la propiedad de los herederos de Don Eusebio Mejía, embargado por adeudo de contribuciones prediales; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$246.00 es. con que consta registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, Octubre 24 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—2
Recibido, Octubre 30 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

La primera almoneda en calidad de remate de una casa y su terreno anexo, sito en el pueblo de Tlaxcalilla de este municipio, de la propiedad de los herederos de Doña Juana Villarreal, embargada por adeudo de contribuciones prediales, se verificará el día 13 de Noviembre próximo á las diez de la mañana, en los estrados de esta Administración y será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$167.17 es. con que aparece registrado dicho predio en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, Octubre 22 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3
Recibido, Octubre 26 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

El día 16 del entrante mes de Noviembre á las diez de la mañana tendrá verificativo en los estrados de esta Administración la primera almoneda en calidad de remate de un terreno de labor, sito en el pueblo de Tlaxcalilla de este municipio, de la propiedad del C. Eusebio Ramírez, embargado por adeudo de contribuciones prediales; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$151.05 es. en que aparece registrado dicho predio en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichapan, Octubre 22 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3
Recibido, Octubre 26 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

Por sexta vez se convoca postores á la casa núm. 5 de la 2ª calle de Zavala de esta ciudad de la propiedad del C. Guadalupe Magos, embargada por adeudo de contribuciones advirtiéndose que la almoneda en calidad de remate tendrá lugar en los estrados de esta Administración, el día 6 del entrante mes de Noviembre á las cuatro de la tarde y será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$336.58 es. á que ha quedado reducido el valor de dicha finca después de hecha la deducción que marca la ley.

Huichápan, Octubre 28 de 1897.—*Diego Pascoe.* 1—1
Recibido, Noviembre 2 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

El día 5 del entrante mes de Noviembre á las diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, la segunda admoneda en calidad de remate de un terreno de labor, sito en el pueblo de San Antonio perteneciente al municipio de Tecozautla de este Distrito, de la propiedad del C. Juan Martínez, embargado por adeudo de contribuciones prediales; en la inteligencia de que será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$27.00 es. á que ha quedado reducido el valor de la referida finca, después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se publica para los efectos legales.

Huichápan, Octubre 28 de 1897.—*Diego Pascoe.* 1—1
Recibido, Noviembre 2 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

Por primera vez se convoca postores al remate de un terreno de labor denominado "Parcelones," situado en la rancharía de Maxthá de este municipio, de la propiedad del C. Juan Mejía Callejas, embargado por adeudo de contribuciones prediales; señalándose para aquel acto, que tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, las diez de la mañana del día 18 de Noviembre próximo; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$239.00 es. en que aparece registrado dicho predio en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, Octubre 24 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—2
Recibido, Octubre 30 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

La primera almoneda en calidad de remate de varios terrenos de labor de la propiedad de la sociedad denominada "Vecinos de Pathé," sitos en la rancharía de Pathé del municipio de Tecozautla de este Distrito, embargados por adeudo de contribuciones prediales, se verificará el día 12 del próximo mes de Noviembre á las diez de la mañana, en los estrados de esta Administración, y será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de (\$5,000.00 es.) cinco mil pesos, con que constan registrados dichos predios en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, Octubre 21 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3
Recibido, Octubre 25 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

A las diez de la mañana del día 8 de Noviembre próximo, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, la primera almoneda en calidad de remate de un terreno de labor perteneciente al rancho de "Cerro Garlo," sito en el municipio de Nopalá de este Distrito, de la propiedad del C. Vicente María Bazarro, embargado por adeudo de contribuciones prediales; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de [\$296.26 es.] doscientos noventa y seis pesos veintiséis centavos en que fué valorizado dicho predio.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, Octubre 21 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3
Recibido, Octubre 25 de 1897.—*Quiroz.*